



INGRESO DE SOLICITUD AL SICE

FECHA: 2024-10-23 15:37:46.023 / No. SOLICITUD: SOL002886276

NOMBRE DE SOLICITANTE: EXA S.A. DE C.V.

APODERADO LEGAL: ANGEL MAURICIO GALEANO AMADOR

"ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR UNA UNIDAD DE TRANSPORTE"

SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE UNA (1) CONCESION A MANERA DE INCREMETO AL PERMISO DE EXPLOTACION No. PE-CNE-16-18, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA (STPC) A NIVEL NACIONAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. - PODER.

Señores Comisionados del Instituto Honureño del Transporte Terrestre (IHTT).

INSTITUTO HONUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES REGIONAL NOR-OCIDENTAL
RECIBIDO POR: <i>René Flores</i>
FECHA: 23/10/21 HORA: 15:49

Yo, **ANGEL MAURICIO GALEANO AMADOR**, mayor de edad, hondureño, soltero, Profesional del derecho e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet de colegiación número **33576**, quien despacha sus asuntos legales en el Barrio Concepción, 5 avenida, 2 y 3 calle, San pedro Sula, Cortés, teléfono 9549-2293, cita para sus notificaciones y emplazamientos el correo electrónico **visionlegalhn@gmail.com**, actuando en mi condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada EXA S.A. DE C.V. condición que acredito con carta poder debidamente autenticada que acompaña, con el debido respeto comparezco ante ustedes solicitando **AUTORIZACIÓN DE UNA (1) CONCESION A MANERA DE INCREMETO AL PERMISO DE EXPLOTACION No. PE-CNE-16-18, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA (STPC) A NIVEL NACIONAL**. Fundamento la presente solicitud en los hechos y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Mi representada se fue constituida según testimonio de escritura pública instrumento número Siete (07) de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil siete (2007) ante los oficios del abogado y Notario Carlos Javier López Muñoz, para poder prestar sus servicios en el marco de la Ley, siendo esta más tarde reformada según testimonio de escritura pública instrumento número cuarenta y cinco (45) de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil quince (2015) ante los oficios del abogado y Notario Santiago Ricardo Morales Bustamante. Adjunto copia de ambas en el expediente del vehículo con número de placas **TRC5750**.

SEGUNDO: Mi representado se encuentra legalmente autorizado por el Instituto Honureño del Transporte Terrestre (IHTT) para operar Concesiones en el Transporte público de Carga según Permiso de explotación No. **PE-CNE-16-18** a favor de mi representada, menciono el archivo general del IHTT donde se encuentran todos sus expedientes, certificados, permisos y demás antecedentes, todo esto preceptuado a lo que establece el artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa.

TERCERO: La autorización a manera de Incremento que mi representado solicita es para cubrir la demanda de su giro comercial, ya que con las unidades que tiene legalmente autorizadas no le es suficiente, por lo cual requiere de la autorización de otra unidad, por eso acude a esa instancia administrativa solicitando se autorice y extienda el respectivo Certificado de Operación.

CUARTO: El indicado servicio se prestará con una (1) Unidad, la que se detalla a continuación:

MARCA: MILLER, TIPO: REMOLQUE (2 EJES), COLOR: ROJO, AÑO: 1989, CHASIS: 1MLC24826KB214526, PLACAS: TRA8726.

QUINTO: Se solicita la DESVINCULACIÓN de esta unidad vehicular de toda solicitud, trámite o gestión que haya sido presentada ante el Instituto Honureño de Transporte Terrestre (IHTT) en fechas anteriores. Con objetivo de liberar la unidad de cualquier carga administrativa previa, evitando así confusiones y asegurando que cualquier trámite futuro se realice con base en datos actualizados y verificados a partir de la fecha.

SEXTO: la Carta Poder, Certificado de autenticidad de Carta Poder y firmas serie: 7695343, Certificado de autenticidad de copias serie: 7695339, todos ellos en formato original se encuentran en el expediente del vehículo automotor con número de placa TRC5750.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Los documentos originales y copias autenticadas que se adjuntan a la solicitud son los siguientes:

- A. Copia de carta poder.
- B. Copia del certificado de autenticidad de carta poder y firmas serie No. 7695343.
- C. Copia de Documento Nacional de Identificación del señor Xavier Antonio Abufele Coello.
- D. Copia de Registro Tributario Nacional del señor Xavier Antonio Abufele Coello.
- E. Copia de Registro Tributario Nacional de EXA S.A. DE C.V.
- F. Copia de testimonio de escritura pública de Constitución de sociedad instrumento número Siete (07).
- G. Copia de testimonio de escritura pública de reforma instrumento número cuarenta y cinco (45)
- H. Copia de boleta de revisión de la unidad vehicular con placas No. **TRA8726**.
- I. Copia del Permiso de Explotación No. **PE-CNE-16-18**.
- J. Constancia de Repotenciación de la unidad de transporte.
- K. Guía de revisión física, técnica, mecánica de la unidad de transporte terrestre (F-TT-03).
- L. Fotografías del vehículo a color.
- M. copia de carné de colegiación del apoderado legal no. 33576.
- N. Copia de constancia de que se encuentra en trámite de renovación el carné de colegiación No. 33576 del abogado Angel Mauricio Galeano Amador.
- O. Copia del certificado de autenticidad de copias serie No. 7695339.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente en los artículos: 80, 321, 323 de la Constitución de la República de Honduras; artículos 1, 2, 3, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 29 A), 29 B), 30, 31, 40, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 118, de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 2, 3, numerales 2), 6), 9), 10), 26), 5, 10, numerales 5), 6), reformado mediante decreto 116-2021, 11, 21, 28, 29, 31, 32, numeral 6), 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 63, numeral 1), 72, de la Ley de Transporte Terrestre; artículos 1, 2, 34, numeral 6), inciso a), y 35 del Reglamento del mismo Cuerpo Legal.

PETICIÓN

A los Señores Comisionados respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados darle el trámite de ley correspondiente y que se otorgue la **AUTORIZACIÓN DE UNA (1) CONCESION A MANERA DE INCREMETO AL PERMISO DE EXPLOTACION No. PE-CNE-16-18, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA (STPC) A NIVEL NACIONAL**. En los demás Actos Administrativos resolver conforme a derecho.

San Pedro Sula, Cortes, 18 días de octubre del 2024.

